

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, Diciembre 2017					
Código del Proyecto	5.16.19					
Denominación del Proyecto	Ejecución de competencias comunales. Mantenimiento de espacios verdes e Intervención sobre el arbolado.					
Período examinado	2015					
Jurisdicción	Jurisdicción 90 Secretaría de Gestión Comunal.					
Unidad Ejecutora	Unidad Ejecutora 9110 Comuna 10.					
Programas auditados	Comuna 10. Programa 10 Gestión de la comuna 10. Obra 52 Intervenciones sobre el Arbolado. Obra 56 Mantenimiento de Espacios Verdes.					
Objeto	Intervención de las comunas 10 en las contrataciones realizadas para ejecutar el presupuesto asignado a las obras de marras.					
Objetivo	Evaluar el cumplimiento de los objetivos institucionales en términos de economía, eficacia y eficiencia a partir de la identificación de las metas físicas establecidas en el pliego de las contrataciones y de la determinación de un sistema de indicadores de proceso y eficacia.					
Presupuesto	JURISDICCION 90-SECRETARIA DE GESTION COMUNAL Y ATENCION CIUDADANA					
	Progra ma / Comu- na	Obra	U.E.	Aprobado	Total Vigente	Total Devengado
	10	52	9110	11.573.885,00	20.086.216,00	18.466.202,46
		56	9110	2.860.627,00	11.439.059,00	10.518.881,58
	Fuente: Sancionado: Presupuesto 2015 - Distribución de Créditos- Vigente y Devengado SIGAF-					
Alcance	Acciones a cargo de las Comunas identificadas en las contrataciones de marras.					

Período de tareas de campo	2016-abril a 2016-dic
Aclaraciones previas	PARTE A: RELEVAMIENTO 1) Arbolado público marco normativo 2) Procedimiento de ejecución de los contratos previsto en los pliegos 3) Recursos humanos asignados 4) Reglamento interno de la junta comunal PARTE B: EVALUACIÓN DEL PROCESO DE EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS 5) Procedimiento que se practica en la Comuna 3 PARTE C: EVALUACIÓN DE EFICACIA DE LOS CONTRATOS 6) Gestión de los contratos en la Comuna 10 PARTE D: OTROS HALLAZGOS 7) Otros hallazgos
Principales Observaciones	Comuna 10: - No hay constancia, en las actas de reuniones de la Junta Comunal correspondientes a 2015, del tratamiento y aprobación por parte de ese cuerpo de las contrataciones de arbolado público y mantenimiento de espacios verdes bajo análisis en el presente informe. - La Comuna no cuenta con el archivo de las intervenciones técnicas ex ante y ex post de los verificadores de arbolado público lo que impide validar los registros del SAP. - La Comuna no cuenta con copias de seguridad del SAP en el momento en que se emiten los CAOs y PRDs, lo que dificulta el funcionamiento del sistema de control interno y externo. - No consta un acto administrativo, como mínimo, que reconozca y apruebe en forma expresa, el incremento del área de trabajo, por lo que tampoco consta acto que apruebe el pago retroactivo de dichas tareas efectuadas sin autorización. - Se realizaron tareas de Poda Integral y Poda Intensiva (202 ejemplares tratados) durante el mes de octubre, período de veda, sin que se cuenten con informes técnicos que justifiquen su realización. - Se realizaron tareas de poda menor durante el mes de octubre (5 ejemplares tratados) sin que se cuenten con

	informes técnicos que justifiquen la posibilidad de su realización según las características de las especies de los árboles intervenidos.
Conclusiones	La Comuna 10 ha asumido fácticamente la responsabilidad de ejecutar los contratos del “Servicio integral de arbolado público urbano y demás servicios conexos en las Comunas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires” y del “Servicio de mantenimiento comunal y sostenible de los espacios verdes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”, en adelante “mantenimiento de espacios verdes” que le corresponde en cumplimiento del mandato constitucional que establece que el mantenimiento de vías secundarias y otras de menor jerarquía y el mantenimiento de espacios verdes constituyen facultades exclusivas de la institución comunal. En el presente informe se ha evaluado en desempeño de la Comuna 10 en la práctica de esta responsabilidad. Las debilidades observadas pueden agruparse en tres clases: la aprobación por la Junta Comunal, la documentación sobre las alteraciones del área sujeta al mantenimiento de espacios verdes y las deficiencias en el mecanismo de control interno. La Junta Comunal 10 no resuelto ni tratado, de manera explícita o implícita, su participación en la gestión de los contratos de marras. No consta un acto administrativo que reconozca y apruebe en forma expresa, el incremento del área de trabajo en el servicio de mantenimiento de espacios verdes. El circuito de control de las tareas realizadas por las empresas prestatarias adolece de los siguientes defectos: La Comuna no cuenta con el archivo de las intervenciones técnicas de los verificadores de arbolado público, no cuenta con copias de seguridad del SAP en el momento en que se emiten los CAOs y PRDs, Se realizaron tareas de Poda Integral y Poda Intensiva en período de veda, sin que se cuenten con informes técnicos que justifiquen su realización.
